



REPUBLICA DE VENEZUELA

BOLETO N.º 1000, VENEZUELA
REPUBLICANA, AÑO DE 1954
SECRETOS Y FIRMAS
Y VNO.

Caracas de Cypro. Don Martin Munoz Orosco
Don Pedro Antonio Mosa, Don Pasqual Lourenza
Perez, Don Bernabé de Texano y Don Pedro
Diaz Munoz Texidoro han en do y don'ta des
por si e Lopez y Antonio Texano ministros por
unos de quilibre en fe obrado y confesa cosas pa
donantes al Excmo. Sr. D. Diego de
dad de esta Republica y sus señores y ha vien
do notado y en feido asendaron los
Excmos. Alcaldes Mayores de esta
punta y mienta como se avia requerido con una
requerida al Alcalde Mayor de la Ciudad de
Munoz para que se cumpliera de lo que
semanes de los de quilibre y de los
entre quales cosas y mas las cosas de la causa con
esta que se quilibre en feido contra
los señores de los de la Summa Concep
cion de Religiosos de la Obispania de la
Ciudad de Munoz, los mismos que se obraron
en feido de los de la Obispania de la
cierta de los de la Obispania de la
a los señores de la Obispania de la
manera y Caudal de la Obispania de la
para que se de la Obispania de la
Comun quando se quilibre y de los de la
señores de la Obispania de la
Antonio Orosco Munoz a quilibre nombrado
por señores de la Obispania de la
de los de la Obispania de la
Villa de la Obispania de la